



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA TIHARE
ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA

ALGARROBO, 12 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0180



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cumplir con lo señalado por la Contraloría General de Republica, se realiza el presente contrato a plazo fijo.
- Que la señora Tihare Nordenflycht Puebla, se encuentra con fuero maternal y en atención a lo señalado por la Contraloría General de la República a través del dictamen Nº 14.498, de 2019, indica que los derechos referidos a la protección de la maternidad, actualmente contenidos en el Título II, Libro II, del Código del Trabajo, entre ellos el fuero maternal resultan extensibles a las servidoras que prestan servicios a honorarios en virtud de un contrato de esa naturaleza.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que el funcionario, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 0 puntos por experiencia y 300 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Cirujano Dentista** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 11 (once) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a viernes según necesidades del servicio
- II. Assimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024 al 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MGC/PMU/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Tihare Nordenflycht Puebla (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 ENE 2024
FECHA SALIDA:	10 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº